



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

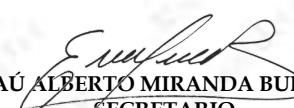
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 054 00			
DEMANDANTE	Brigith Liliana Guayara	DOC. IDENT.	52.022.962 de Bogotá
DEMANDADA	Min. Defensa y Ejército Nacional		
ASUNTO	Pensión de jubilación.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 1 de abril de 2019 se admitió la demanda, no obstante, a la fecha no obra en el expediente documento a partir del cual se pueda concluir que se haya adelantado gestión alguna tendiente a notificar a las demandadas, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: ORDENAR el **ARCHIVO** de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de TRES (3) AÑOS sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demandad, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO